

Vocal Secretario: Don Jordi Pericot Canaleta, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Ricardo Sala Olivella, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Rodolfo Conesa Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don Joaquín García Donaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Toledo Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Salvado Jassans, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Jaime Coll Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Antonio Gavira Alba, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don Juan Manuel Castrillón Bravo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

9885 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada».*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio) una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», y vista la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de León.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto declarar desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

León, 25 de marzo de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

9886 *RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1990.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 38 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1991).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de varios miembros del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.-Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular don José Luis Romero Palanco, y el Vocal don Armando Moreno Castro, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlos se nombra Presidente suplente a don Manuel Galán Vallejo, excelentísimo señor Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y Vocal suplente a don José Palao Sánchez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 6 del mes de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fragela, sin número, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

La distribución de los aspirantes en diferentes turnos será publicada en los tableros de anuncios del Rectorado y de la Facultad de Medicina, con la suficiente antelación.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 1 de abril de 1991.-El Rector, P. A., José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de excluidos Escala Auxiliar Administrativa

Turno libre

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Abad Vadillo, Joaquín Raúl	32.864.525	4
2	Almenara Montoya, M. Palma	31.831.945	1 y 2
3	Araujo León, Concepción	31.857.534	4
4	Arnaez Martín, Rosario	12.367.873	1 y 3
5	Blanes Restoy, Adela	24.220.506	1
6	Cañuelo Deudero, M. José	31.261.392	4
7	Cortés Lara, Francisco	25.998.985	6
8	Cumbrera Villanueva, Patrocinio	31.334.225	4
9	Díaz Rodríguez, Catalina	32.857.770	4
10	Fernández Yáñez, Francisco José	29.080.596	1
11	Flor Gomáriz, M. Pilar de la	44.025.538	5
12	Fornell Lazo, Manuel	52.301.702	1
13	García Hernández, M. Pilar	34.005.913	4
14	García Romero, M. Carmen	24.187.853	4
15	López Rodríguez, Isabel	75.394.033	1 y 4
16	Pacheco Sánchez, Natividad	30.515.888	3 y 4
17	Padilla Rueda, M. Carmen	31.652.041	4
18	Pando Molina, Gonzalo	32.241.506	2
19	Pérez Luna, Manuela	44.029.434	5
20	Quintana Rodríguez, Emilio	31.210.478	1
21	Rivas Sánchez, M. Carmen	23.783.532	4
22	Rueda Santiago, Manuel	31.335.672	4
23	Ruiz González, Benito	32.854.148	1
24	Sánchez Gil, Ana María	32.037.651	1

Claves de los motivos de exclusión:

1. No adjuntar fotocopia del DNI.
2. Instancia no firmada por el interesado.
3. No adjuntar justificante de pago o ingreso indebido.
4. Instancia presentada fuera de plazo.
5. No utilizar el impreso normalizado de instancia.

9887 *RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical».*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal ó telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicoláu.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 201. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

18. OTROS MERITOS

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, don,
número de Registro de Personal, y,
.....
(indíquese el Cuerpo a que pertenece)
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Firmado: